

que al efecto ha procurado por su parte, por cuya razón no lo ha presentado ya; y deseando esta corporación el pronto despacho de dichas cuentas como de todos los negocios que toca a su cuidado, ha acordado sellarla pidiendo a este Intendente para que sirva dar en orden a fin de que con la posible prontitud se formen y presenten, dentro de la nullidad que una fortuna embolivariana, no se hallare un modelo a que engañe y que preocupe la uniformidad: esperando este Acuerdo del Cielo o de Si, serviría dar reglas para que se desempeñe ese negocio.

Sedio cuenta della N. Orden comunicada por el Sr. Intendente de la Provincia de la Costa de su cargo ultimo en la que se concede el término de un año, para la extracción y venta a países extranjeros de los títulos deuda extranjera y se acuerda su publicación por medio de edictos y de otra orden del mismo Sr. con fecha diez y tres del proximo febrero, para que se manifieste si en su cargo quedaba el general Elio en la Provincia, por razón de su salud se hizo y cumplió algún reparto, y se acuerda en concertación a vuelta de los mismos con los titulares de edictos a que se refiere = Igualmente de otra orden comunicada por dicho Sr. con fecha 23 de febrero para que se procure el pago de las cantidades librádasy en esta villa y sus alrededores del Regimiento Infante de Valladolid, alquien tiene nota que acrede a alguna cantidad en la entrega por dicha razón hasta el dia 18. & ultimamente, y se acuerda su cumplimiento, manifestando por nota que el dia veinte y cuatro del mismo mes se entregaron al Oficio Común 23 de Febrero por diez de patentes = Coullo que el conde de este acta que certificó =

Capel

Garcia

Fernandez Beyer

partas

Barrantes

Lacayo

Juan Pedro Oteiza  
Fernandez  
Soto

Acuerdo y Bulavista de Villas a diez y siete de setiembre de mil ochenta y seis, y dor: cuando en las Salas Capitulares los Sres. que componen el citado Ayuntamiento pleno constitucional de la villa constan del margen y firmaron los que raven el Sr. Presidente dio cuenta de una orden dirigida al Sr. Intendente de la Provincia dixi: en su oficio 26 en 6º anterior para que se acuerde efectuar el Pago a la nuevo la mitad del aduado quedacion: de uno oficio q. contiene una fijo de comunica para q. se dirija a la Administracion de Aduanas Militares, quinientos mil pesos de pago aprobacion de su presidente, y se acuerde su cumplimiento. Igualmente se informaron de la concertacion que constituye entre el actual aduado el Intendente a la consulta quedando sobre la cion de la misma de Pugnios, y se acuerda que el Nro.

S.S.

Alcalde  
Fernandez  
Gil - Beyer  
Barrantes  
Partas  
Garcia.